



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día diecisiete de mayo de dos mil veintidós, se reunieron con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General, sito en Liverpool No. 80, Piso 9, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, los siguientes servidores públicos: Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, Secretaria Ejecutiva del Comité; Mtra. Dulce María Franco Pérez Directora de Planeación y Evaluación de Proyectos y Vocal Propietario; Mtro. Diego Hoshin López Vergara Subdirector de Planeación y Evaluación de Proyectos e Invitado; Lic. Adalid Carapia González Subdirectora de Regularización e Invitada; Lic. Francisco Javier Castro Yescas Jefe de Departamento e Invitado; Urb. América Gallegos Carrera Subdirectora de Proyectos de Gestión e Invitada; Lic. Claudia Estévez Arcos Jefa del Departamento de Incorporación del Suelo y Asuntos Territoriales e Invitada; C. Héctor Roberto Cortes Operativo de la Coordinación Operativa de Representaciones Regionales e Invitado bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

LISTA DE ASISTENCIA-----

DECLARACIÓN DE QUÓRUM-----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

I.- RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 Y LA RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022-----

II.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----

II.1.- ACUERDO 1-II.1.- LA DIRECCIÓN JURÍDICA INFORMARÁ EL MOMENTO DE LA RESPUESTA FAVORABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SEDATU PARA PROCEDER A LA PUBLICACIÓN DE LAS "REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOTES SUSCEPTIBLES DE REGULARIZAR" EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LINK -----

II.2.- ACUERDO 1-II.2.- LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIFUNDIRÁ ENTRE LOS MIEMBROS DE COMERI LA VALIDACIÓN REALIZADA POR TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES Y NORMAS HISTÓRICAS EN EL PORTAL DEL INSUS, INDEPENDIENTEMENTE DE CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SANI.-----

II.3 ACUERDO 1-II.3.- LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS REALIZARÁ LA CONSULTA ANTE SEDATU, CON EL FIN DE CONFIRMAR SI SE REQUIERE EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSUS PARA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) EN LA VERTIENTE DE "REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA"-----

III. - SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE NORMAS INTERNA DEL INSTITUTO EN EL SISTEMA DE NORMAS INTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (SANI) -----

III.1.- ESTATUS ACTUAL EN LA PLATAFORMA (SANI) Y DE LA NORMATECA INTERNA EN EL PORTAL DEL INSUS-----

IV.- PROGRAMA DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD SUSTANTIVA 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE -----

IV.1- SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN -----





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

V. PROYECTOS NORAMTIVOS -----

V.1. EN PROCESO DE DIFUSIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMERI DEL PROYECTO NORMATIVO O "MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO" PARA COMENTARIOS Y SUGERENCIAS CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 13 DE MAYO DEL 2022-----

V.2. EN PROCESO DE DIFUSIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMERI DEL PROYECTO NORMATIVO O "POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROCESOS DE CALIDAD REGULATORIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO" PARA COMENTARIOS Y SUGERENCIAS CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE MAYO DEL 2022.-----

LISTA DE ASISTENCIA. - Para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, se reunieron los Servidores Públicos del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) que integran dicho Comité, cuyos nombres y firmas constan en el documento que forma parte de esta Acta. -----

DECLARACIÓN DE QUÓRUM. - La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité verificó la asistencia exigida por la normatividad y da la bienvenida a los integrantes del Órgano Colegiado y asistentes a la Sesión, declarando la existencia de quórum legal y válido los Acuerdos que se adopten. -----

SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE ESTABLEZCAN. -----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité, procede a someter a consideración de los miembros el Orden del Día y solicita se levante la mano para la aprobación del mismo, quedando este aprobado en todos sus términos-----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.-----

I.- RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 Y LA RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022-----

La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité en uso de la palabra manifiesta a los miembros del Comité que el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2022, fue remitida a sus correos electrónicos y la misma se encuentra debidamente firmada, por lo que solicita si existe algún comentario al respecto por parte de los miembros de este Comité sobre este acuerdo, al no haber comentarios al respecto se aprueba de manera unánime.-----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 Y LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022-----

II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS COMERI-----

II.1.- ACUERDO 1-II.1.- LA DIRECCIÓN JURÍDICA INFORMARÁ EL MOMENTO DE LA RESPUESTA FAVORABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SEDATU PARA PROCEDER A LA PUBLICACIÓN DE LAS "REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOTES SUSCEPTIBLES DE REGULARIZAR" EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LINK -----





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra manifiesta a los miembros del Comité que con fecha catorce de abril del año 2022 se publica en el Diario Oficial de la Federación el aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica disponible para la consulta de la reglas para la contratación de lotes susceptibles de regularización del INSUS, de igual forma manifiesta que ya se encuentra publicado en la normateca interna del portal del INSUS, por lo que se solicita se de por concluido y atendido el presente acuerdo, sometiéndolo a votación de los miembros -----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ATENCIÓN Y CONCLUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO-----

II.2 ACUERDO 1-II.2- LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIFUNDIRÁ ENTRE LOS MIEMBROS DE COMERI LA VALIDACIÓN REALIZADA POR TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES Y NORMAS HISTÓRICAS EN EL PORTAL DEL INSUS, INDEPENDIENTEMENTE DE CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SANI. -----

La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra manifiesta a los miembros del Comité que con el fundamento del acta de la primera sesión extraordinaria del 2022 se llevó a cabo esta actualización, y dado que este acuerdo se refiere a la difusión, manifiesta que mediante correo electrónico de fecha cuatro de marzo 2022 les fue enviada a cada una de la direcciones las validaciones realizadas por cada unidad administrativa a la actualización de las normas vigentes y normas históricas registradas en el portal del INSUS. A la fecha de la presente sesión no se recibió comentario al tema, por lo que se solicita sede por concluido y atendido el presente acuerdo, solicitando la votación de los miembros -----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ATENCIÓN Y CONCLUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO-----

II.3 ACUERDO 1-II.3- LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS REALIZARÁ LA CONSULTA ANTE SEDATU, CON EL FIN DE CONFIRMAR SI SE REQUIERE EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSUS PARA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) EN LA VERTIENTE DE "REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA"-----

La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra manifiesta a los miembros del Comité que, en este sentido la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos informo el seguimiento en donde está evidenciado documentalmente con la minuta de la segunda mesa de trabajo para la atención del proyecto normativo en comento , en donde constata que se están llevando a cabo las mesas de trabajo para la elaboración del manual de procedimientos, relativo al PMU en su vertiente de certeza jurídica. De manera alterna lo está incluyendo en el programa de trabajo para la actualización y elaboración de procedimientos y normatividad sustantiva del COMERI, por lo tanto en este sentido el acuerdo va vertido sobre el consultarlo con SEDATU, y al estar elaborándose se consultó con SEDATU e incidimos que finalmente si se debe elaborar y someter a COMERI, por lo tanto solicito. si no hay ningún comentario que este acuerdo se de por atendido y concluido dándose el seguimiento en el programa de trabajo de actualización y elaboración de las normas sustantivas 2022 del programa de trabajo de COMERI, si no tienen ningún inconveniente favor de levantar la mano, para la aprobación. -----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ATENCIÓN Y CONCLUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO-----

III.- SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE NORMAS INTERNA DEL INSTITUTO EN EL SISTEMA DE NORMAS INTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (SANI) -----

III.1-ESTATUS ACTUAL DE LA PLATAFORMA (SANI) Y NORMATECA INTERNA EN EL PORTAL DEL INSUS-----

La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra manifiesta a los miembros del Comité que, estos documentos fueron enviados en la carpeta electrónica, apreciándose que se está actualizando el sistema de norma internas. Asimismo refiere que en atención a la sugerencia del órgano interno de control realizada en la





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

primera sesión ordinaria del COMERI, en el sentido de que se actualice la normateca interna aunque todavía no se cuente con la aprobación del SANI para las cancelaciones y eliminaciones nuestro soporte para estar publicando en la normateca interna del INSUS es el acta de la primera sesión ordinaria en donde le OIC manifestó que sin inconveniente se iniciara la publicación y la depuración de la normateca interna del portal, en el SANI continúan pendientes estas reglas, la uno, dos, tres y la cuatro, el sistema de liquidación de poblados, el manual general de organización del INSUS, porque es un manual del dos mil diecisiete, las reglas para la donación de bienes inmuebles, que también ya fueron actualizadas porque estas reglas son del dos mil diez, el manual de generalidades que ya están obsoletas porque son aplicables a CORETT, el código de conducta del INSUS tiene tres versiones en distintos apartados del portal, este se está depurando y aquí necesitamos que el código de conducta del INSUS se registre en el SANI sin embargo haciendo la consulta y aprovechando la presencia del Lic. Francisco Javier Castro Yescas y como suplente de la Lic. Margarita D. Briones Velázquez, trabajamos con el este código de conducta; sin embargo el código de conducta que se va a registrar en el SANI es el código de conducta que esta actualizado a marzo del dos mil veinte uno que tiene que llevar como soporte el acta de CEPCI donde aprueban el código de conducta del INSUS a marzo del dos mil veintiuno, ustedes saben que es muy extenso la gestión para actualizar el SANI, tarda bastante tiempo la secretaria de la función pública, y comentaba el Lic. Francisco Javier Castro Yescas que están por autorizar el código de conducta 2022 en la siguiente sesión del CEPCI, por lo que la Lic. Laura Araceli Heredia Reyes somete a consideración de este comité si gestionamos el código de conducta a marzo del dos mil veintiuno ante el SANI o esperamos a que este actualizado del dos mil veintidós, toma la palabra el Lic. Francisco Javier Castro Yescas, indicando que el código de conducta no se va actualizar solo se va a ratificar y se están haciendo unas actualizaciones de acuerdo al código de ética, realmente no es una actualización, solo una ratificación y la incorporación de algunos conceptos básicos que solicito el OIC, entonces no se tiene ningún problema que se publique el del dos mil veintiuno y posteriormente sería la actualización, toma la palabra la Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, indicando que dentro del código de conducta vienen tres fechas, trae la fecha inicial donde se elaboró en el dos mil diecinueve posteriormente se ratifica el diez de mayo del dos mil veintiuno, necesitamos entonces el que se ratifica en febrero del dos mil veintidós de ese código de conducta, entonces solo se necesitaría el documento donde traiga la fecha de la ratificación y firmado por todos los miembros del CEPCI donde se ratifica en el dos mil veintidós con su acta para poder subirlo al SANI, toma la palabra el Lic. Francisco Castro Yescas, indicando que el código de conducta no solo lo ratifica el CEPCI, también se envía a función pública para que envíen los comentarios y aprueben el código, anteriormente lo aprobaban los miembros del comité pero de acuerdo a los nuevos lineamientos es solo el presidente quien emite el código de conducta, estamos esperando los comentarios de la secretaria de la función pública para publicarlo, toma la palabra la Mtra. Dulce María Franco, preguntado qué cuanto es el tiempo estimado para los comentarios de la secretaria de la función pública, toma la palabra el Lic. Francisco Castro Yescas, indicando que la fecha límite para publicar el código de conducta, es de acuerdo a los tiempos de ellos, pero una aproximado, el quince de junio, toma la palabra la Mtra. Dulce María Franco proponiendo esperar los comentarios de la secretaria de la función pública y posteriormente convocar a una sesión extraordinaria para su publicación, toma la palabra la Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, indicando, que esperaremos a que la secretaria ejecutiva de CEPCI termine de gestionar ante la secretaria de la función pública para poder cargar en el SANI el código de conducta dos mil veintidós, quedaría pendiente y lo ratifico mucho porque la secretaria de la función pública nos está pidiendo que para poder eliminar y cancelar estos documentos requerimos del acta del acta del COMERI, si ustedes están de acuerdo en eliminar todas estas cancelaciones los miembros del COMERI, lo vamos a someter a votación por que tiene que quedar aprobado por el COMERI para continuar con la gestión ante la función pública a través de la plataforma del SANI, entonces el código de conducta se bajaría del sistema y solicitar el rechazo y esperar que la secretaria ejecutiva del CEPCI nos presente la versión definitiva del dos mil veintidós, tenemos el manual de procedimientos del programa de suelo libre, el OIC en la plataforma del SANI hizo mención que este manual de procedimientos del programa suelo libre no se puede eliminar ni cancelar porque existe una gestión del manual de verificación de asentamientos irregulares y de suelo libre que está elaborando la Dirección de Regularización a través de la Subdirección Técnica, el OIC, comenta que este no se puede eliminar y cancelar hasta que se apruebe el que está en el programa de trabajo del COMERI, lo someto a consideración a los miembros del COMERI, que son especialistas en este tema, si es procedente porque este es aplicable a CORETT, que si es procedente que solicitemos la eliminación o cancelación y aprobarla firmando el acta de COMERI, y continuamos con la





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

gestión en el SANI, toma la palabra la Mtra. Dulce María Franco indicando que en el caso de ese manual la dirección de planeación hizo la observación de que se eliminara por que pertenecía al programa suelo libre y ya no existía, sin embargo se comentó con el director de regularización y me comentaba que si van a mantener el proceso de actualización del manual por una cuestión técnica que tienen en la subdirección técnica y que si le están dando como una orientación diferente y ese manual ya se revisó, se mandó a comentarios y dado que se superó el plazo de entrega de observaciones, ya se las hicimos llegar de manera informal por que el plazo ya había superado pero si nos comentó que si iban a continuar con ese manual y de mi parte estoy de acuerdo que se mantenga en el SANI y también en el programa del trabajo y sería una actualización, toma la palabra la Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, comentado a los miembros del comité que un movimiento de eliminación es porque la norma es obsoleta y un movimiento de cancelación es cuando otro documento lo sustituye y tenemos otro término en el SANI que es "nueva" en esta se dan de alta todas la normas de nueva creación como las reglas para la contratación escrituración de lotes susceptibles, estos son los que se registran como nuevos y también hay una parte que dice que la modificación sea de fondo entonces si podemos modificar en este caso del procedimiento de suelo libre considero darlo como una cancelación porque lo sustituye un documento y no ingresarla como una modificación de fondo, que se cancele y se aplique este, porque estos son los criterios que maneja el SANI, con la eliminación y cancelación, se bajarían del SANI, el código de conducta y el manual de procedimientos de suelo libre esos se quedan pendientes y no se cancelan del SANI, hasta que exista el documento que se va a sustituir, seguimos con las eliminaciones y cancelaciones, con el procedimiento para la autorización de pago de jornada extraordinaria, procedimiento para la gestión de avalúos y procedimiento para el pago de estímulos puntualidad y asistencia, los procedimientos para la gestión de avalúos ese queda aplicable a CORETT, y que ya hay un nuevo manual, estos son las cancelaciones y eliminaciones en el SANI, por lo que someto a consideración de este comité si están de acuerdo en aprobarlas como eliminación y cancelación con excepción con los dos documentos que se hizo mención, que es el código de conducta y suelo libre si están de acuerdo o existe un comentario adicional, entonces someto a consideración para la aprobación y votación para que se lleven a cabo las gestiones en el SANI de eliminaciones y cancelaciones-----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ELIMINACIÓN Y CANCELACIÓN EN EL SANI DE LOS DOCUMENTOS EXPUESTOS-----

ACUERDO 2-III.1.- LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES ENVIARÁ EL 15 DE JUNIO DEL 2022 A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA EL CÓDIGO DE CONDUCTA VIGENTE CON EL ACTA DEL COMITÉ QUE CONSTATA LA APROBACIÓN PARA PROCEDER A SU REGISTRO EN LA PLATAFORMA DEL SANI Y EN LA NORMATECA INTERNA DEL PORTAL DEL INSUS. -----

La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes manifiesta que para dar continuidad al desahogo del Orden del Día se expone el tema de la de normateca interna del portal del INSUS esta es la actualización que derivado de la primera sesión ordinaria donde el OIC, comentó que de manera alterna se actualizará el portal del INSUS, en la carpeta electrónica enviada se les envió el documentos de las altas en el portal del INSUS, se acota que en el portal no se encontraba registrado el decreto por el que se reestructura la CORETT y se transforma a INSUS que fue publicada el dieciséis de diciembre del año 2016, este ya se encuentra en el portal. Las altas en normas internas sustantivas son los lineamientos para la administración de proyectos de gestión del suelo del instituto nacional del suelo sustentable que estaba en documentos y ya está en normas internas sustantivas, manual de procedimientos para el análisis espacial de polígonos susceptibles de regularizar y gestionar, reglas de contratación y escrituración de lotes susceptibles de regularización y manual de procedimientos de validación y cartografía urbana, esta son las altas que se dieron en el portal del INSUS y normateca interna, las modificaciones que se llevaron a cabo y que se enviaron en la carpeta electrónica son precisamente la eliminación y cancelación que les fue expuesta en la diapositiva anterior del SANI estos movimientos ya se realizaron en la normateca interna. De las normas sustantivas vigentes, ya se modificaron y están en normas internas sustantivas históricas, estas modificaciones ya se llevaron a cabo y se incorporan al portal todos los dictámenes del COMERI del dos mil veinte, veintiuno y veinte dos para cualquier consulta que requieran.-----





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

LOS MIEMBROS DEL COMERI TOMAN NOTA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA EN EL PORTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE -----

IV.- PROGRAMA DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD SUSTANTIVA 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE -----

IV.I SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN-----

La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra manifiesta a los miembros del Comité que del Programa Inicial del 2022, la Dirección de Planeación durante el primer cuatrimestre del 2022 finalizó la etapa del proyecto de manual de procedimientos para el análisis espacial de polígonos susceptibles de regularizar y gestionar y la actualización del manual para la elaboración y validación de cartografía urbana, ambos dictaminados y registrados en el SANI y en la normateca interna del portal del INSUS, quedando en proceso del programa de trabajo original el proyecto de manual de procedimientos para la integración de la plataforma del inventario nacional del suelo. Esta unidad administrativa incorpora a la fecha de esta Sesión dos proyectos normativos de manuales: el "Manual de procedimientos del Programa de Mejoramiento Urbano en la vertiente de regularización y certeza jurídica", y la "Actualización del manual de procedimientos para la planeación y evaluación de proyectos de gestión del suelo" son esos dos que se integran con fecha de compromiso diecisiete de junio del dos mil veinte dos el primero y el segundo veinticinco de julio del dos mil veintidós. La Dirección de Regularización hace una recalendarización y se lleva la actualización de sus manuales, el manual de verificación de asentamientos humanos irregulares y suelo libre que ya habíamos comentado, se queda con la fecha inicial que es el diez de junio dos mil veintidós y los otros dos que es integración de expedientes para expropiación de asentamientos humanos irregulares y el manual para elaboración de cartografía se reprograma para el veinte de septiembre del dos mil veintidós, toma la palabra la Lic. Adalid Carapia González iniciando que para solicitar una recalendarización sobre todo para el manual de verificación y por comentarios de mi jefe me indica que se va a reestructurar, este documento ya venía con la subdirección técnica y se le van hacer unas modificaciones de fondo, entonces seguramente se va estar solicitando la reconsideración para estas fechas, la Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra manifiesta a los miembros del Comité, que respecto del tema de programa de trabajo quedará como acuerdo el compromiso de la dirección de regularización para solicitar a través de oficio a la presidencia de COMERI la recalendarización justificando los motivos los cuales mencionaron, continuamos con la Dirección de gestión del suelo quién finalizo sus lineamientos de administración de proyectos de gestión del suelo, estos ya se encuentran también dictaminados y registrados en normateca interna y en el SANI, por lo que respecta en el caso del proyecto de asuntos jurídicos nos puso fecha veinte de mayo del dos mil veintidós para finalizarlo y presentarlo al COMERI, toma la palabra la Lic. Claudia Estévez Arcos indicando que se queda con esa fecha por el momento pero si hubiera un cambio se le solicitaría al comité por oficio y los motivos por los cuales se solicitaría el plazo, toma la palabra la Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra indica que la Dirección Operativa de representaciones tiene la fecha limite programada a presentar al COMERI que sería el veintidós de octubre del dos mil veintidós el Manual de Delegaciones, en cuanto a la Dirección de Administración y Finanzas esta unidad adelanto su fecha al treinta de junio en sustitución del 30 de julio y a la fecha de la presente sesión el proyecto normativo de las "Políticas de Operación de los procesos que establecen la calidad regulatoria en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable" se encuentran en el estatus de la difusión entre los miembros del COMERI y la recepción al 30 de mayo de comentarios y sugerencias. A continuación observamos el resumen del avance del Programa de Trabajo apreciando que a la fecha de esta Sesión, los manuales dictaminados y registrados en la normateca y SANI son 3 y por finalizar 9. La Secretaria Ejecutiva del COMERI manifiesta que somete en el pleno la consulta a los miembros del COMERI del proyecto normativo de la modificación del estatuto orgánico y del manual general de organización del INSUS que la Mtra. Dulce nos hizo llegar y cuya fecha trece de mayo fue el día límite para que nos hicieran llegar los comentarios a este proyecto. Sin embargo se resalta que este proyecto no está incorporado al programa de trabajo, por lo que deseo someter a consideración de los miembros del COMERI que este sea incorporado en el Programa de trabajo 2022, dado que su esencia es la de un proyecto normativo relevante y la actualización o modificación del mismo, por norma deberá ser dictaminado por el COMERI, es en este orden de ideas que en este momento someto a votación la incorporación al Programa de Trabajo para el ejercicio 2022 del





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

proyecto de la modificación y actualización del estatuto orgánico y manual general de organización. Toma la palabra el Mtro. Diego Hoshin López, indicando que se tiene una consulta porque si bien ya se cumplió el plazo, tenemos propuestas de modificación adicionales todavía, entonces queremos ver, ya que se cumplió el plazo y como sería el procedimiento, si tendríamos que hacer un nuevo envío y correría un nuevo plazo y saber si estamos en tiempo para hacerlo, toma la palabra la Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra manifiesta que si se incorporaría en el programa de trabajo porque es un documento normativo que se va hacer, entonces todos estamos de acuerdo y se aprueba que se incorpore este proyecto en el programa de trabajo de modificaciones, toma la palabra la Lic. Adalid Carapia González en relación al proyecto y nosotros como Dirección de Regularización también tenemos observaciones, se cubrieron por la parte técnica que fue la observación del OIC, pero a nosotros como regularización nos gustaría hacer observaciones en relación de regularización y la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta que existe duplicidad de funciones entonces nos gustaría enviar nuestro comentarios, nos las habíamos enviado por que estábamos esperando este momento y no sabemos sobre cual hacer estas observaciones si sobre el proyecto que manda la Dirección de Planeación o sobre el que tenemos ahorita y está publicado, toma la palabra la Lic. Laura Araceli Heredia Reyes e indica que en este sentido la Dirección de Administración y Finanzas considera que es un momento oportuno para llevar modificaciones en el manual general de organización y pues nos sumamos con el área de regularización y con el área jurídica porque también el Lic. Manuel Rodríguez Escobar, me externo que sería el momento para llevar las modificaciones que quiere realizar al manual general de organización entonces en este sentido yo creo que cada uno de nosotros deberíamos de enviar la propuesta a la presidencia del COMERI, y nosotros difundirlas entre todos los miembros del COMERI todas las propuestas, considero que aquí tengan que existir las mesas de trabajo como ustedes las mencionan en donde participe jurídico, regularización, planeación y posiblemente como invitado el área de gestión del suelo en el sentido de poder llevar acabo un buen momento de actualización y modificación en donde participen todas las áreas sustantivas del instituto y nosotros mandar parte de las modificaciones que el Lic. Manuel Rodríguez Escobar apruebe para que también se dé conocimiento de las modificaciones y actualizaciones que se quieren hacer al estatuto orgánico y al manual general de organización y todo este documento trabajarlo ante la presidencia del COMERI, entonces queda aprobado y lo incorporamos al programa de trabajo, esta sería la primer parte y la segunda parte que fecha tendríamos programada para presentarlo al COMERI, eso nos quedaría como pendiente, yo lo consultaría con el Lic. Manuel yo considero que el documento se pudiera presentar para aprobación del COMERI el treinta de junio esto va implicar que el primero de junio lo tengan que enviar a la presidencia del COMERI, para que el documento se difunda entre todos los miembros del COMERI, y entre ellos el OIC, con los veinte días hábiles que nos fijan las políticas de operación, se difunda y podamos contar con los comentarios y demás del OIC y las áreas para que se presente el primero de julio ante COMERI, en dado caso de que exista una reprogramación que tengamos que hacer por esa fecha por que sean diversos comentarios y haga falta tiempo para hacer la versión definitiva, la Lic. Laura Araceli Heredia Reyes enfatiza en recordar que tenemos que contar con la opinión favorable del OIC, entonces después de modificar el documento original con los comentarios y modificaciones tenemos que hacer un ajuste en el documento y posteriormente lo tenemos que mandar a presidencia del COMERI para que esta sea enviada al OIC, por lo que realmente esas fechas, nosotros estaríamos en condiciones de traerlo para la aprobación del COMERI, considero para el quince de julio y eso un poco apretado con los tiempos, entonces se queda asignada la fecha de quince de julio. Toma la palabra el Mtro. Diego Hoshin López solicitando que la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna coordine los trabajos para este proyecto normativo y sugiere que desde esta investidura se convoque a la celebración de las mesas de trabajo, considerando que la primera deberá de llevarse a cabo a más tardar el 25 de mayo para poder atender el acuerdo del envío de la información el 1 de junio del 2022 -----

ACUERDO 2-IV.1.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD SUSTANTIVA 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, EL PROYECTO NORMATIVO "MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO". -----

ACUERDO 2-IV.2.- LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN SOLICITARA A LA PRESIDENCIA DEL COMERI, A TRAVÉS DE OFICIO, LA RECALENDARIZACIÓN DE SUS MANUALES INCORPORADOS EN EL PROGRAMA DE



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

TRABAJO JUSTIFICANDO LOS MOTIVOS DE LA MISMA.

ACUERDO 2-IV.3.- LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENVIARÁN A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA PARA LA DIFUSIÓN ENTRE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS AVANCES AL 23 DE MAYO DE LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIONES AL PROYECTO NORMATIVO "MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO".

ACUERDO 2-IV.4.- LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL 25 DE MAYO DEL 2022 LA PRIMERA MESA DE TRABAJO PARA EL PROYECTO NORMATIVO "MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO"

ACUERDO 2-IV.5. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE PRESENTARÁN ANTE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA EL PROYECTO NORMATIVO DE "PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO Y AL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN" EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CON FECHA LÍMITE EL 1 DE JUNIO DEL 2022."

V.- PROYECTOS NORMATIVOS

V.1 EN PROCESO DE DIFUSIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMERI DEL PROYECTO NORMATIVO "MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO" PARA COMENTARIOS Y SUGERENCIAS CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 13 DE MAYO DEL 2022

La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra manifiesta a los miembros del Comité, a continuación, se les presenta el oficio donde se envió los comentarios del OIC, así como por correo electrónico los archivos digitales se mandaron el día 16 de mayo del 2022 a las 22:30 hrs. Asimismo les menciono que también el día de ayer 16 de mayo del 2022 a las 19:30 horas vía correo electrónico se recibió por parte de la Dirección del Gestión del Suelo, en donde comunica que no tiene comentarios al respecto

LOS MIEMBROS DEL COMERI TOMAN NOTA DEL ESTATUS DEL PROCESO DEL PROYECTO NORMATIVO "MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO"

V.2 EN PROCESO DE DIFUSIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMERI DEL PROYECTO NORMATIVO "POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROCESOS DE CALIDAD REGULATORIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO" PARA COMENTARIOS Y SUGERENCIAS CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE MAYO DEL 2022

La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra manifiesta a los miembros del Comité, que les fue enviado mediante correo electrónico de fecha 29 de abril del 2022 las Políticas de operación del COMERI, en donde se remitió una serie de modificaciones, destaca la Lic. Laura Araceli Heredia Reyes que en sesiones pasadas, la Titular de la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos sugirió se consideraran la creación de subcomités en las representaciones regionales de COMERI, sin embargo revisando el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable vigente, las representaciones regionales no tienen facultad para elaborar normatividad, por lo que en la actualización y modificación del proyecto normativo se consideraron como invitados para participar en las Sesiones con derecho a voz y no a voto, la fecha de vencimiento para que se hagan llegar a la Presidencia del COMERI, los comentarios y sugerencias es el 30 de mayo del 2022, conforme la normatividad aplicable en la materia.

LOS MIEMBROS DEL COMERI TOMAN NOTA DEL ESTATUS DEL PROCESO DEL PROYECTO NORMATIVO





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

"POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROCESOS DE CALIDAD REGULATORIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO"

ASUNTOS GENERALES.

La Lic. Laura Araceli Heredia Reyes, en uso de la palabra agradece su asistencia y al haber agotado los puntos de la Orden del Día se da por terminada a las 13:30 horas la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, agradeciendo a todos los miembros del comité su participación.

Lic. Laura Araceli Heredia Reyes,
Normatividad Administrativa y
Secretaría Ejecutiva del COMERI

Mtra. Dulce María Franco Pérez
Directora de Planeación y Evaluación de Proyectos
y Vocal Propietaria

Mtro. Diego Hoshin López Vergara
Subdirector de Planeación y Evaluación de
Proyectos e Invitado

Lic. Adalid Carapia González
Subdirectora de Regularización e Invitada

Lic. Francisco Javier Castro Yescas
Jefe del Departamento de Control de Gestión e
Invitado

Urb. América Gallegos Carrera
Subdirectora de Proyectos de Gestión e Invitada

Lic. Claudia Estévez Arcos
Jefa del Departamento de Incorporación del Suelo y
Asuntos Territoriales e Invitada

C. Héctor Roberto Esquivel Cortes
Operativo de la Coordinación Operativa de
Representaciones Regionales e Invitado

